

Ley de la “Semana del Béisbol Puertorriqueño” y el “Día del Pelotero Puertorriqueño de las Grandes Ligas”

Ley Núm. 40 de 4 de mayo de 2007

Para declarar la primera semana del mes de noviembre de cada año, como la “Semana del Béisbol Puertorriqueño” y designar el viernes de dicha semana como el “Día del Pelotero Puertorriqueño de las Grandes Ligas”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de abril de 1942 fue un día de gran trascendencia para el pueblo de Puerto Rico. Ese día fue el comienzo de una era histórica para nuestro país, donde cedieron las barreras étnicas y sociales y venció la equidad y la justicia. Fue en esta fecha el día que debutó en las Grandes Ligas nuestro pelotero Hiram Bithorn, quien fue el primer puertorriqueño en participar en tan reconocido evento competitivo. Sin dudas, Hiram Bithorn abrió la puerta a más de doscientos cincuenta (250) peloteros puertorriqueños para lograr tan afanoso sueño: hacer una digna representación de nuestro país en el béisbol de más alto calibre a nivel mundial.

Al igual que Hiram Bithorn, fueron muchos los peloteros puertorriqueños que vencieron el obstáculo del racismo, dejando el camino despejado a las subsiguientes generaciones. Entre estos peloteros se destacaron: Roberto Clemente, Orlando “Peruchín” Cepeda, Víctor Pellet Power, Luis A. “Canena” Márquez, Rubén Gómez, Félix Mantilla, Juan Pizarro y Félix Millán.

A lo largo de más de medio siglo, el béisbol en Puerto Rico no tan solo ha sido un instrumento de recreación y de formación física sino que ha sido un vehículo de educación y formación humana. Ha sido sin dudas, un excelente mecanismo para mantenerse enfocado en las metas propuestas, alejado de los vicios y del mal camino.

A través de los años Puerto Rico ha sido centro de atención mundial, al producir peloteros de mayor impacto y mejor talento. Guillermo “Willie” Hernández, Iván de Jesús, Eliseo Rodríguez, Santos Alomar, Jerry Morales, Eduardo Figueroa, Iván Rodríguez, Juan “Igor” González, Benito Santiago, José “Cheo” Cruz, Dickie Thon, Edgar Martínez, Carlos Baerga, Sandy y Roberto Alomar, Mike Lowell, Roberto Hernández, Bernie Williams, Jorge Posada, Rubén Sierra, José Vidro, Joel Piñeiro, Javier Vázquez, Carlos Delgado y Carlos Beltrán, son entre muchos otros, peloteros puertorriqueños que han brillado a lo largo de su carrera y han puesto el nombre de su país por todo lo alto.

Al igual que el Béisbol de Grandes Ligas nos ha brindado momentos de gloria por los peloteros puertorriqueños que se han destacado, no podemos echar de menos el béisbol aficionado, mejor conocido como “Béisbol Doble A” y los peloteros que de alguna forma u otra han aportado a tan exitosa “pelota puertorriqueña”. Peloteros de la talla de Alcides Curet, Víctor “Peladilla” González, Mariano Quiñones, Luis Raúl “Rolo” Colón, Jesús “Matora” Feliciano, René “Búfalo” Acevedo, Alejandro “Witito” González, Jimmy Figueroa, Heraclio “Papote” Mendoza, Efraín “Cano” Mendoza, Luis Ramos, Wilfredo “Cano” Vélez y José Lorenzana, entre otros, han sido partícipes del reconocimiento que ha tenido Puerto Rico en competencias internacionales. Entre estas competencias se encuentran los Juegos Centroamericanos de 1951 y 2003 donde el equipo

de Puerto Rico obtuvo la medalla de oro y en los Juegos Panamericanos de 1988 donde obtuvo la medalla de plata.

Durante décadas, todos estos peloteros puertorriqueños han servido de inspiración y motivación para muchos jóvenes que anhelan convertirse en peloteros profesionales, manteniendo en ellos el entusiasmo de poder hacer sus sueños una realidad.

El béisbol en Puerto Rico es un deporte que no tan solo le ha otorgado reconocimiento mundial a nuestra Isla, sino que es un deporte que fomenta la unidad familiar y promueve los valores de nuestra cultura. Por todo lo cual, es de gran importancia que se dedique una semana para celebrar el béisbol puertorriqueño y se conmemore a todos aquellos peloteros que le han brindado momentos de gloria al pueblo de Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [1 L.P.R.A. § 5222 Inciso (a)]

Se declara la primera semana del mes de noviembre de cada año, como la “Semana del Béisbol Puertorriqueño” y se designa el viernes de dicha semana como el “Día del Pelotero Puertorriqueño de las Grandes Ligas”.

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5222 Inciso (b)]

El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama, exhortará anualmente a todo el pueblo puertorriqueño a rendir tributo de simpatía y admiración a todos los participantes del Deporte del Béisbol y en especial los peloteros puertorriqueños que han participado o son participantes actual del Béisbol de Grandes Ligas.

Artículo 3. — [1 L.P.R.A. § 5222 Inciso (c)]

El Secretario de Recreación y Deportes recomendará y programará aquellos eventos públicos y fomentará la celebración de otras actividades dirigidas a celebrar la “Semana del Béisbol Puertorriqueño” y el “Día del jugador de Grandes Ligas” y reconocer además otros participantes y propulsores del deporte de Béisbol.

Artículo 4. — Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—DIAS DE CONCIENCIACIÓN \(RECREACIÓN Y DEPORTES\)](#).